

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E.S.D.

ASUNTO:	RESPUESTA A REQUERIMIENTO – OFICIO 8463 DEL 29/05/25
EXPEDIENTE No.:	SD2025/0024240
MARCA:	HACIENDA CAFETERA LA PRDERA ORIGINAL SINCE 1978 ORGANIC ROASTER COFFEE HACIENDA CAFETERA
CLASES:	30 Y 35
SOLICITANTE:	HACIENDA CAFETERA LA PRADERA S.A.S.

SOAD HELENE ASSAF CARRASCAL, abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bucaramanga, identificada como aparece al pie de mi firma, y portadora de la tarjeta profesional No. 223.707 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de la Sociedad **HACIENDA CAFETERA LA PRADERA S.A.S.**, con domicilio en Aratoca (Santander), identificada con Nit. No. 900.838.058-9, por medio del presente escrito me permito respetuosamente,

INDICAR:

- 1) Que la denominación de la marca mixta que pretende registrar mi poderdante es HACIENDA CAFETERA LA PRDERA ORIGINAL SINCE 1978 ORGANIC ROASTER COFFEE HACIENDA CAFETERA tal como se observa en la etiqueta.

En virtud de lo anterior, me permito así mismo adjuntar nuevamente poder a mi otorgado, en donde se corrige la denominación de la marca.

Finalmente, me permito manifestar que renuncio al término de 60 días hábiles con el fin de que se le dé el trámite oportuno a la solicitud de registro de la marca de la referencia.

De esta manera doy por atendido el requerimiento realizado mediante oficio No. 8463 del 29 de mayo de 2025.

Cordialmente,

**SOAD HELENE
ASSAF
CARRASCAL**

Firmado digitalmente por
SOAD HELENE ASSAF
CARRASCAL
Fecha: 2025.05.31 12:06:57
-05'00'

SOAD HELENE ASSAF CARRASCAL
C.C. 1.098.661.742 de Bucaramanga.
T.P. 223.707 del C.S.J.



Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E.S.D.

Ref. Poder especial.

HÉCTOR DAZA HERNÁNDEZ, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 5.575.035 de Aratoca (Santander), domiciliado y residente en Aratoca, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **HACIENDA CAFETERA LA PRADERA S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.838.058-9, sociedad domiciliada en el Municipio de Aratoca (Santander), manifiesto a ustedes que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **SOAD HELENE ASSAF CARRASCAL**, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.661.742 y portadora de la tarjeta profesional número 223.707 del Consejo Superior de la Judicatura, a efectos de que lleve a cabo el procedimiento administrativo, ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de registro de la marca mixta **"HACIENDA CAFETERA LA PRADERA ORIGINAL SINCE 1978 ORGANIC ROASTER COFFEE HACIENDA CAFETERA"** para distinguir productos y servicios comprendidos en las CLASES 30 y 35 de la clasificación internacional de NIZA.

La apoderada queda ampliamente facultada para realizar todas las gestiones inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las asumir, suscribir, recibir, sustituir, renunciar, reasumir, conciliar, transigir, revocar sustituciones, modificar, formular y contestar oposiciones, objeciones, requerimientos, recibir notificaciones, desistir, interponer recursos y todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Atentamente,



HECTOR DAZA HERNANDEZ.
C.C. 5.575.035 de Aratoca.
R.L. HACIENDA CAFETERA LA PRADERA S.A.S.

Acepto,

SOAD HELENE
ASSAF CARRASCAL

Firmado digitalmente por SOAD
HELENE ASSAF CARRASCAL
Fecha: 2025.05.31 12:06:27
-05'00'

SOAD HELENE ASSAF CARRASCAL
C.C. 1.098.661.742 de Bucaramanga.
T.P. 223.707 del C.S.J.

